



ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N° : 05 de 2019

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

Ejecutivo de ventas (Auditado) :	SP (RA) HECTOR WILLIAM CIRO GÓMEZ
Póliza de manejo :	1005391
Valor asegurado :	\$ 200.000.000,00
Compañía Aseguradora :	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia :	Hasta el 1 de noviembre de 2019
Fecha de la última cuenta rendida :	28 de febrero de 2019
Numero de la última Auditoría Administrativa :	Acta N° 014 - 14/DIC/18. Synergy 02.118.330
Auditor en la presente auditoria :	I.Sis. LAURA VICTORIA VELANDIA RAMOS Profesional Oficina de Control Interno

En la Ciudad de Valledupar a los 18 días del mes de marzo del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°: 02.140.855

1. OBJETIVOS:

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión Comercial - Almacenes comerciales.

Específicos:

Determinar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial Valledupar D100.

Evaluar la gestión adelantada en cuanto al monitoreo, seguimiento y cumplimiento de a los requerimientos y hallazgos de auditorias anteriores.

Verificar que los controles definidos en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, se cumplan por los responsables de su ejecución.

Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos y oportunidades del proceso.

Verificar la operación de los componentes y principios del Modelo Estándar de Control Interno.

2. ALCANCE:

2.1 Revisión cuenta fiscal del 01 al 28 de febrero y del 01 al 18 de marzo de 2019.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):

3.1 Ley 87 de noviembre 29 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

3.2 Ley 1474 de julio 12 del 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

3.3 Decreto 943 de mayo 21 del 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI".

3.4 Decreto 648 de abril 19 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública" Art. 17° "... Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control...".

3.5 Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública; en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

3.6 Resolución 005 de enero 8 de 2019 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2019".

3.7 Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód: IM OC OCI MN 001 Rev. 2.

3.8 Manual de Gestión Integral Cód: IM OC OFP MN 001 Rev. 17.

3.9 Manual de Políticas Contables Cód: IM OC SGF MN 007 Rev. 2.

3.10 Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev. 8.

3.11 Proceso: Gestión Comercial Cód: IM OC SGC PS 001 Rev. 13.

3.12 Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód: IM OC OCI PR 002 Rev. 4.

3.13 Procedimiento de Seguridad Física de la Industria Militar Cód: IM OC DRS PR 001 Rev. 2.

3.14 Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód: IM OC OFP PR 018 Rev. 8.

3.15 Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances Cód: IM OC DCF PR 002 Rev. 5.

3.16 Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC IN 002 Rev. 3.

3.17 Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC IN 001 Rev. 3.

4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

N°	Descripción
1	Se evidenció en el libro de registros de firmas autorizadas con orden semanal No. 001 al segundo comandante al jefe de Estado Mayor Decima Brigada desde el 5 de enero de 2018 al Coronel Oscar Alexandre Ruiz Lozano y desde el 19 de octubre de 2018 al SS. Jholman Alexis Rodriguez Niño como Jefe Seccional No. 69 del D.C.C.A. con orden semanal No. 42.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACEN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

2	El listado de existencias del Almacén fue generado por el representante de ventas a través del sistema SAP - transacción MB52, no cuenta con saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final. El listado genera lo siguiente: Material, texto breve del material, libre utilización, unidad de medida base, bloqueado, devoluciones, stock en tránsito, valor libre utilización
3	El listado de facturación del almacén D100 - Valledupar generado por el representante de ventas a través del aplicativo SAP correspondiente al mes de febrero y del 1 al 18 de marzo de 2019 por el usuario HCIRO, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo lógico, lo cual dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.
4	El material código: 5000337 - DETONADOR ELECTRONICO I-KON CORRIENTE se encuentra ubicado en PLJ Proyecto la Jagua de Ibirico - Mina Carbones de la Jagua por lo que se dispuso el 20 de marzo de 2019 para el traslado y verificación.
5	El material códigos: 1000024 - CORDON DETONANTE 3G/M y 1000026 - MECHA DE SEGURIDAD se encuentran ubicados en DIMUR - Batallon de ingenieros Manuel Murillo Gonzalez (Polvorines Indumil) por lo que se dispuso el 18 de marzo de 2019 para el traslado y verificación.
6	Se revisaron los registros, foliación de los libros reglamentarios del Almacén Comercial lo cuales se encontraban al día y sin enmendaduras. (Libros: Caja menor último folio (92), registros de firmas autorizadas último folio (28), Entrega de permisos de porte último folio (151), Entrega de permisos de tenencia último folio (44), Registro de entrega de municiones último folio (89), Registro y control de entrega de explosivos y accesorios de iniciación último folio (128) y Entrega de amas último folio (37))
7	Mediante synergy No.02.129.713 del 6 de febrero de 2019 el jefe de la División de Almacenes Comerciales envió a los jefes de almacén y representantes de ventas los mapas de riesgos, corrupción, BASC y oportunidades del tercer cuatrimestre de 2018 en el que se dan las siguientes instrucciones: 1. Identificar e interiorizar cada uno de los Riesgos en el proceso, en la cadena de suministro, corrupción y oportunidades que pueden generarse en su Almacén. El Representante de ventas conoce e identifica los riesgos del proceso. 2. Archivar el mapa de riesgos del tercer cuatrimestre de 2018 enviado por medio de Synergy 02.129.713, en la carpeta virtual del sistema de gestión Integral el mapa de riesgos, en la cadena de suministro, corrupción y oportunidades por proceso del tercer cuatrimestre de 2018 con sus anexos. Se encontraron archivados en C:\Users\hciro\Documents\ILO\INDUMIL\Sistema de Gestión Integral\Calidad\Mapa de riesgos, dando cumplimiento a lo ordenado. 3. Anexar a este Synergy los mapas de riesgos identificados para el tercer cuatrimestre de 2018 por cada uno de los almacenes. Se evidencia que el en correspondiente Synergy el día 8 de febrero de 2019 el Representante de Ventas anexó sus comentarios de los mapas de riesgos del tercer cuatrimestre de 2018. 4. Como mejora del proceso, en el flujo de trabajo colocar cuando sea el caso de reevaluar o generar nuevos riesgos y oportunidades aplicables a su almacén. El Representante informa que a la fecha no ha considerado riesgos adicionales.

5. AUDITORIA

Encontrándose presente el Representante de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de Mercancías en depósito para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO		\$ 4.140.580,00
Resolución N° 005 de enero 8 de 2019	5 (SMMLV)	
PENDIENTE DE LEGALIZAR		\$ 196.263,11
Según Comprobantes de Caja Menor (3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548 y 3549)	201.944,00	
Menos Rendimientos sobretasa	6.110,32	
Más Impuesto 4x1000	429,43	
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES		305.442,00
Según oficios: Synergy No. 02.139.058 del 1 de marzo de 2019		
Saldo según extracto bancario (Banco Colpatria, Cuenta de ahorros N° 7262085435)		3.530.107,16
Efectivo: En billetes y Monedas fracción (Consignación N° 33312001)		108.800,00
SUBTOTAL		\$ 4.140.580,00
Sobrante		
Faltante		32,27
SUMAS IGUALES		\$ 4.140.580,00

Resultados:

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado a fecha 15 de marzo de 2019, no presenta borroneos, tachones, ni enmendaduras; sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Último registro en el libro se encuentra en el folio N° 92.

5.2 Arqueo de Fondos Generales

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

Resultado:

No se encontraron disponibilidades al momento de la presente auditoría.

El reporte de ventas diarias se realiza en excel, en el que se registra factura, creado por, valor de la factura, valor impuesto, valor total, forma de pago, observaciones, se envía por correo electrónico a operaciones financieras.

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial N°: D100 - Valledupar

Acto seguido, se procedió a la verificación y conteo físico de mercancías, tomando como base el reporte generado por el Representante de ventas a través del sistema SAP y correspondiente a las existencias físicas con corte marzo 18 de 2019, el cual presenta la siguiente información: Material, texto breve del material, libre utilización, unidad de medida base, bloqueado, devoluciones, stock en tránsito, valor libre utilización.

Es de aclarar que dicho reporte no cuenta con saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final.

Por lo anterior se anexa listado de existencias generado por el Representante de Ventas a través del sistema SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes). Este reporte es parte integral de la presente acta.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

5.5 Inventario de mercancías

La verificación se efectuó revisando la munición (Cajas selladas selectivamente y cajas destapadas al detalle), accesorios y productos militares observando la calidad de su estado y fecha de vencimiento dejando evidencia de la revisión efectuada.

El material se encuentra debidamente almacenado, en buen estado, sobre estibas, con su respectiva ficha técnica de almacenamiento de producto terminado, hoja de seguridad y tarjeta de emergencia con código SAP y nombre del elemento. El almacenamiento del material se encuentra separado de la pared lo cual permite el tránsito de personal y aireación del producto. No se evidenció material en tránsito ni vencido.

A. Grupo de armas

No se evidenciaron armas en el inventario.

B. Grupo de municiones

La verificación de la munición (Cajas selladas selectivamente y cajas destapadas al detalle), accesorios y productos militares observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada mediante el listado de existencias generado por el sistema SAP, no se presentaron diferencias.

C. Grupo de explosivos

- El almacén virtual V002 - JAGUA de acuerdo a consulta en el sistema SAP no presentan existencias.

- El almacén virtual V003 - CHIRIGUANA de acuerdo a consulta en el sistema SAP presentan existencias que fueron entregadas a los clientes de las minas pero INDUMIL no ha facturado, así:

CODIGO	NOMBRE MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLIENTE	VALOR	FECHA ENTREGA	OBSERVACIÓN
1000022	EMULSION	32.877	KG	DRUMMOND - MINA PIRENEO	756.176.305	DICIEMBRE 2018	Comitencia No. 11 proyectada 2.000.000 Documento Industrial - Drummond, Diciembre de 2018 - comitencia No. 11 2.762.877 y ACTA No. 100
1000025	EMF CONNECTADT 100 M X 4M	120	UN	DRUMMOND - MINA EL DESCANSO Y PIRENEO	186.250	FEBRERO 177 2019	Acta No. 001 - 50 unidades Acta No. 002 - 100 unidades
1000041	EMF CONNECTADT 10,2 M X 30 M	4.500	UN	DRUMMOND - MINA EL DESCANSO	9.858.500	FEBRERO 177 2019	Acta No. 002 - 4.500 unidades
1000042	EMF CONNECTADT 15,2 M X 37 M	4.000	UN	DRUMMOND - MINA PIRENEO	2.274.000	FEBRERO 177 2019	Acta No. 001 - 4.000 unidades
1000043	EMF CONNECTADT 15,2 M X 42 M	15.150	UN	DRUMMOND - MINA EL DESCANSO	7.283.750	FEBRERO 177 2019	Acta No. 002 - 15.150 unidades
1000049	EMF 30 12,2 M X 30 M X 10	15.000	UN	DRUMMOND - MINA EL DESCANSO	6.750.000	FEBRERO 177 2019	Acta No. 002 - 15.000 unidades
1000054	EMF 40 16,5 M X 30 M X 10	1.000	UN	DRUMMOND - MINA PIRENEO	2.700.000	FEBRERO 177 2019	Acta No. 001 - 1.000 unidades
1001042	APFD	200.516	KG	DRUMMOND	335.883.856	DICIEMBRE 2018	Comitencia No. 11 proyectada 714.338 Documento Industrial - Drummond, Diciembre de 2018 - comitencia No. 11 318.884 y ACTA No. 100

- Las existencias de cordón detonante y mecha de seguridad se verificaron en DIMUR - Batallón de ingenieros Manuel Murillo González (Polvorines Indumil), sin presentar diferencias.

- Las existencias de detonador electrónico se verificaron en PLJ Proyecto la Jagua de Ibirico - Mina Carbones de la Jagua. (Acta de custodia No.095), sin presentar diferencias.

D. Grupo de productos químicos

No se evidenciaron productos químicos.

E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

Se verificaron de manera detallada, evidenciando conformidad entre las existencias físicas y la información registrada en el sistema SAP, no se presentaron diferencias.

F. Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte

N°	1922015	al N°	1922100	Subtotal	85
N°	1922101	al N°	1922200	Subtotal	100
N°	1922201	al N°	1922300	Subtotal	100
				TOTAL	286

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 151

N° último permiso porte registrado: 1922014

Según listado de Existencias valorizado a marzo 18 de 2019: 286 Unds.

Coteo Físico: 286 Unds

Diferencia: 0 Unidades

Permiso Tenencia

N°	4198896	al N°	4198900	Subtotal	5
N°	4219501	al N°	4219600	Subtotal	100
N°	4232501	al N°	4232600	Subtotal	100
				TOTAL	205

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 44

Último permiso tenencia registrado: 4198895

Según listado de Existencias valorizado a marzo 18 de 2019: 205 Unds.

Coteo Físico: 205 Unds

Diferencia: 0 Unidades

Todos los permisos cuentan con su respectivo bolsillo plástico.

5.6 Mercancía en Depósito

5.6.1 Mercancías remesadas a otros almacenes

No se evidenció mercancías remesadas a otros almacenes.

5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex

No se evidenció que no aparece en Kárdex

5.6.3 Mercancía en custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes

No registra mercancías en custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

5.7. Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el sistema SAP - Activos fijos por empleado y por centro de costos, con corte 18 de marzo de 2019.

Resultado:

a) Elementos- por clases

CLASE 1040	\$	2.374.542	CLASE 1170	\$	1.592.503.826
CLASE 1050		464.000	CLASE 1180		43.750.052
CLASE 1073		2.796.770	CLASE 1189		141
CLASE 1079		656.965	CLASE 1190		153.442
CLASE 1080		12.773.726	CLASE 1219		1.872
CLASE 1130		2.918.058	CLASE 1260		567.305.133

Total clases				\$	2.225.698.527
---------------------	--	--	--	----	----------------------

5.8 Autorizaciones de Venta

Se efectuó verificación selectiva de los listados generados por el sistema SAP correspondiente a las facturas del almacén comercial Valledupar (usuario HCIRO) del mes de febrero y del 1 al 18 de marzo de 2019, frente a las autorizaciones del SCCA adjuntas en las cuentas fiscales, observando conformidad en los registros.

5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios

Tomando como referencia la información de los reportes del aplicativo: Punto de venta del Almacén, se genera la Autorización de material explosivo con los rangos de fecha según el alcance de la auditoría y se confronta con el libro control: Entrega de explosivos.

Ultimo registro en el **Libro Control de Explosivos**, Folio N°: 117-128-182

Confirmación visual en el libro control explosivos del:

Resultado:

SI	NO
x	

Dispones del sello seco?

Ultima factura registrada en el libro : 9000108590-9000114368-9000113696

Ultima factura registrada en el reporte que genera el sistema SAP N°: 9000114372

5.8.2 Entrega de armas

Ultimo registro en el **Libro Control entrega de armas**, Folio N°: 37

Ultimo valor uso registrado en el libro: 2146039

Resultado:

El libro control entrega de armas se encuentra actualizado.

5.9 Impuesto Social.

El impuesto social es cancelado por el cliente al momento de la compra del producto terminado, al cliente se le entrega el original de la factura de venta y el documento recaudo impuesto social generado por el sistema SAP.

Si son ventas a crédito al cliente se le envía copia de la factura y el recibo de pago del impuesto social y la factura original se envía el fin de mes a la Subgerencia Financiera - Grupo Cobranzas. Para verificación del cumplimiento se evidenció para el mes de enero de 2019 se enviaron las facturas originales con synergy No. 02.128.366 del 1 de febrero de 2019 y del mes de febrero de 2019 con synergy 02.138.944 del 1 de marzo de 2019 (de valledupar, chiguana y jagua).

5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.

Durante los meses enero, febrero y al 18 de marzo de 2.019 el representante de ventas no presentó ningún soporte de eventos: Civicomilitares, informa que no se han realizado.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

N°	Descripción
1	La información solicitada se entregó oportunamente.
2	Se evidenció el conocimiento y la ejecución de las funciones del señor Representante de Ventas lo que ha permitido el buen funcionamiento del Almacén.
3	Se observó el compromiso que tiene el señor Almacenista con la Industria Militar.
4	Buena actitud y disposición para atender la auditoría.

6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.

N°	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	El almacén virtual V003 - CHIRIGUANA de acuerdo a consulta en el sistema SAP presentan existencias que fueron entregadas a los clientes de las minas los meses de diciembre de 2018 y febrero de 2019, los cuales al cierre de la auditoría no se encuentran facturados, dejando de ingresar a tiempo dineros antes de impuestos aproximadamente por valor de \$2.055.497.594, que corresponde a: diciembre 2018 \$1.167.609.744 y febrero 2019 \$887.887.850. Incumpliendo a los establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales cód:IM OC DAC MN 001 Rev. 8 - Numeral 3. Facturación. 3.1.7; Emulsiones... - las constancias con consumos periódicos de 10 días, del 1 al 10 y del 11 al 20 se facturarán en el mismo mes de consumo y - las constancias con consumos periódicos del 21 al 31 de cada mes, se facturarán en los cinco (5) primeros días del mes siguiente.	La Subgerencia Comercial en coordinación con la Subgerencia Financiera y Fábrica FEXAR velar por el cumplimiento de lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales cód:IM OC DAC MN 001 Rev. 8 - Numeral 3. Facturación. 3.1.7; Emulsiones...

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

N°	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	De acuerdo al seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoria realizada por la Oficina de Control Interno oficializada mediante: Synergy No.01.990.514 - Resultado Auditoria al Sistema de Control Interno Almacén D100 en la Ciudad de Valledupar (Cesar) - Acta No. 026/2017, se evidencia que las actividades establecidas por el proceso no han contribuido para el cierre del hallazgo No 2.	El representante de ventas ha generado los oficios Synergy Nos.02.091.417, 02.106.214 y acta de reintegro No. 019 del 23 de marzo de 2017, sin embargo no se han actualizado los elementos devolutivos; por lo anterior es de gran importancia que la jefatura de Almacenes Comerciales coordine con la División de Servicios Generales la actualización de los listados de elementos devolutivos de tal manera que reflejen la realidad del Almacén Comercial.
2	<p>La información del almacén general es almacenada en el equipo de cómputo en la ruta OS(C:\INDUMIL\hicro\C, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en:</p> <p>- Boletín de seguridad No.8 generado por la Oficina Informática sobre la política de respaldo de información de equipos "...Con el objetivo de brindar mayor seguridad a los archivos almacenados en los equipos de la organización, se cambió la ubicación de la política de respaldo de los equipos: a partir del 21 de agosto de 2018 no se respaldará más la información que almacene sobre la carpeta C:\Indumil\usuario de windows\..."</p> <p>- Manual Operativo Sistema de Gestión -MIPG Modelo Integrado de planeación y gestión 5a Dimensión: Información y comunicación Numeral 5.1 Alcance de la Dimensión "...Garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad; así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos..." Numeral 5.2.1 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación "..."</p> <p>- NTC ISO 9001 Numeral 7.4 Comunicación "...La organización debe determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la calidad..."</p>	A la fecha de la visita realizada se encontró la información en: C:\Users\hicro\Documents\DLO, dando cumplimiento a lo establecido por la Industria Militar para una adecuada gestión de la información.
3	No se evidenciaron actas de arqueo mensuales a la caja menor, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 008 de enero 16 de 2018 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2018" Artículo Décimo Quinto: Del control de las operaciones Parágrafo 1 "...Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, la División de Almacenes Comercial, deberá efectuar por lo menos un arqueo mensual, elaborando las respectivas actas sin perjuicio de la verificación por parte de los funcionarios de la oficina de Control Interno y/o Revisoría Fiscal..."	<p>El 8 de enero de 2019 se elaboró la resolución No. 005 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas menores de los "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, en la cual el artículo Décimo Quinto: Del control de operaciones. Parágrafo. Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, la División de Almacenes Comerciales efectuará auto arqueos físicos a los Almacenes ubicados en la Ciudad de Bogotá, al igual que los 26 almacenes que se encuentran fuera de Bogotá se les realizará auto arqueos virtuales teniendo en cuenta el cubrimiento de la totalidad de los almacenes para el año 2019, elaborando las respectivas actas sin perjuicio de la verificación por parte de los funcionarios de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar y/o Revisoría Fiscal".</p> <p>En la auditoria realizada en el mes de marzo se evidenció cumplimiento a lo informado en la resolución No. 005 de 2019, debido a que la División de Almacenes Comerciales el 28 de febrero de 2019 realizó Auto Arqueo a la caja menor del Almacén D100 V001 de la ciudad de Valledupar - Cesar, se encontró el Acta No 015 como evidencia de ejecución de la actividad.</p> <p>Asi mismo la División de Almacenes Comerciales elaboró cronograma con las fechas de la ejecución de los Auto Arqueos durante el año 2019 el cual fue entregado al auditor de la Oficina de Control Interno, ya que para los Almacenes Comerciales este documento es confidencial.</p>
4	El contrato de arrendamiento No.8 entre el Ministerio de Defensa Ejército Nacional - Batallón de ASPC No.10 "Cacique UPAR" y la Industria Militar INDUMIL firmado el 1 de agosto de 2017 se encuentra vencido; lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Novena - Duración "... El término de duración del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. ..." adicionalmente no se evidenció contrato de arrendamiento de los polvorines ubicados en DIMUR - Batallón de ingenieros Manuel Murillo González.	<p>El contrato de arrendamiento No.8 entre el Ministerio de Defensa Ejército Nacional - Batallón de ASPC No.10 "Cacique UPAR" y la Industria Militar INDUMIL fue firmado el 1 de marzo de 2019 el cual informa según cláusula novena " Duración: El término de duración del presente contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato ".</p> <p>No se evidenció contrato de arrendamiento de los polvorines ubicados en DIMUR - Batallón de ingenieros Manuel Murillo González. El señor Almacenista informa que se encuentra para firma del señor Almirante (RA) Hernando Wills Velez.</p>
5	Se evidenciaron las siguientes cuentas de cobro por servicio de bodegaje: - Synergy No.02.112.668 - Calizas y mármoles de Manaure SAS. - Synergy No.02.112.600 - Cementos y calizas de la paz S.A. Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev. 8 Numeral 3.3 Bodegajes "... El servicio de bodegaje solo se puede prestar en los polvorines de la Industria Militar mediante un contrato por este concepto. Cuando los polvorines son en arrendamiento o comodato QUEDA PROHIBIDO PRESTAR EL SERVICIO DE BODEGAJE esto de acuerdo a oficio synergy No.02.042.615 de 08 de mayo de 2018 NUEVAS INSTRUCCIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE BODEGAJE..."	<p>En la visita física realizada durante la auditoria a los polvorines ubicados en el BIMUR no se encontró material almacenado por concepto de bodegaje. Así mismo el señor Almacenista suministra copia synergy No. 02.119.668 del 21 de diciembre de 2018 - "Entrega definitiva material explosivo en bodega" en el cual se informa al señor Coronel (RA) German Isaias Niño Rodríguez - Jefe División Almacenes Comerciales, que el 20 de diciembre de 2018 se entregó definitivamente el material explosivo que se encontraba almacenado en los polvorines ubicados en BIMUR.</p> <p>Adicionalmente el señor Almacenista informa que se está dando cumplimiento a lo informado en el Manual General de Almacenes Comerciales cód:IM OC DAC MN 001 Rev. 8 Numeral 3.3. Bodegajes.</p>

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACEN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén se ajusta razonablemente al cumplimiento de las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

Existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría, debido a que en la implementación del sistema SAP no se genera IM48 (Ingreso de fondos), no genera cuenta de fondos en tránsito de las ventas, no genera listado de existencia valorizado en cantidades y valores donde muestre el total por grupos de saldo anterior, altas por ingreso, reintegros, traspasos, ajuste de precio.

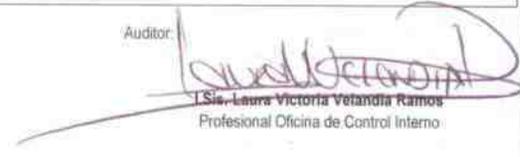
9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

N°	Descripción
1	Al señor representante de ventas, continuar utilizando las buenas practicas que tiene actualmente relacionadas con el correcto almacenamiento, identificación y rotación del producto en depósito y el control de los elementos deolativos en servicio.
2	Con base en la observación presentada, la Subgerencia Comercial en coordinación con la Subgerencia Financiera, Fábrica FEXAR y demás procesos involucrados, deben revisar las actividades desarrolladas actualmente que apoye el cumplimiento oportuno de las actividades.

Audifado:


SR (RA) HECTOR WILLIAM CIRO GÓMEZ
Representante de ventas Almacén Valledupar

Auditor:


L. Sra. Laura Victoria Velandía Ramos
Profesional Oficina de Control Interno

Anexos:

1. Inventario físico - listado existencias.
2. Informe de auditoría acta No 005/2019
3. Plan de mejoramiento.